



Empieza el curso con muchas novedades normativas, algunas muy comentadas pero otras que han pasado desapercibidas para casi todos!

Y sin embargo, ¿cuántos nos hemos enterado de que se va a modificar el RD de Certificación Energética? Pues si se aprueba, casi todo el mundo podrá hacer Certificados, además de:

- Profesionales de construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil;
- Ingenierías: industrial, mecánica, automática, de organización industrial, de navegación, química, de materiales y del medio natural.

- Física y astronomía, Química, Ciencias medioambientales y ecología, Ciencias de la Tierra;

- Ingeniería eléctrica, electrónica y de telecomunicación;
- Matemáticas y estadística, Ingeniería informática y de sistemas.

Y por si faltaba alguien, la formación profesional que acredite una cualificación profesional de eficiencia energética en edificios.

Y luego, café para todos: adicionalmente, deberemos haber recibido o superado un curso de conocimientos específicos de certificación de eficiencia energética de edificios.

En encuesta pública hasta el 16 de Septiembre. En el COAM ya se está trabajando para defender nuestras competencias.

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO		ETIQUETA
DATOS DEL EDIFICIO		
Normativa vigente construcción residencial	Tipo de edificio	Edificio de viviendas
CONSTRUCCIÓN 1967	Denominación	C/ Nombre de la Calle, Número
	Municipio	Localidad
Referencia catastral	C.P.	Código Postal
11111111RUP11111XOX	C.A Autónoma	Andalucía
ESCALA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA		
A más eficiente	Consumo de energía kWh m ⁻² /año	Emissiones kg CO ₂ m ⁻² /año
B		
C		
D		
E	120.05	23.88
F		
G menos eficiente		
REGISTRO		
PRY004565555555/IQ200	09/02/2010	
Válida hasta determinarse		
ESPAÑA		

#JuntosPorElCOAM